DEPARTAMENTO DEL CESAR

GOBERNACIÒN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

LIDER PROGRAMA DE GESTION HUMANA
Hora:
11 ENE 2022
RECIBIDO

MEMORANDO

Valledupar, Enero de 2022

PARA: **LINA FERNANDEZ CUELLO**
Líder Programa Gestión Humana

DE: **ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA**
Secretaria de Salud Departamental del Cesar

ASUNTO: **SOLICITUD ESTUDIO DE PERFIL**

Por medio de la presente remito a su Despacho hoja de vida de la señora **LEYDA SORAYA URECHE DE LUQUEZ**, Profesional Universitario II (**SOCIOLOGA**), con el fin de establecer si cumple con la idoneidad y experiencia para desarrollar el siguiente objeto contractual: **" CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA PSICOLOGIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LA DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE, VIGENCIA 2022."**.
con la finalidad de desarrollar las siguientes actividades:

1- Apoyar 8 acciones de asistencia técnica como cumplimiento a la implementación del protocolo de atención según plan de acción acordado con Ministerio de salud en EAPB, IPS, secretarias de salud Municipales y mesas de víctimas.
2- Apoyar 4 acciones de asistencia técnica de fortalecimiento a las mesas de víctimas, EAPB, IPS, Secretarias de salud municipales, en ruta de atención psicosocial, comités psicosociales, sentencia Ts-25 de 04., ruta PAPSIVI en la prestación del servicio en salud.
3- Apoyar 2 jornadas de atención psicosocial y monitoreo del protocolo de atención a víctimas del Conflicto armado priorizadas en sentencias judiciales en los municipios asignados.
4- Apoyar la asistencia técnica y seguimiento a 2 procesos sectoriales e intersectoriales en ruta de atención en salud en EAPB, IPS, Secretarias de Salud Municipales según órdenes judiciales.
5- Apoyar mediante asistencia técnica y acompañamiento 2 procesos de ofertas Institucionales de atención en salud integral a víctimas del conflicto armado focalizadas en sentencias según órdenes judiciales.
6. Apoyar acciones de asistencia técnica mediante 3 talleres de implementación del capítulo indígena sobre resolución 050/2021, construcción de modelos propios en salud de población indígena dirigidos a actores del SGSSS y comunidad indígena,
7. Apoyar acciones de asistencia técnica mediante 2 talleres de implementación del capítulo indígena sobre implementación del SISPI dirigidos a actores del SGSSS y comunidad indígena.
8. Apoyar acciones de asistencia técnica para el desarrollo de encuentro Departamental de Medicina Intercultural para el fomento de la articulación entre la medicina tradicional indígena y la medicina occidental. Visibilizando las otras formas diversas de atender la salud desde una cosmovisión y un enfoque etnocultural.
9. Apoyar la adopción, lanzamiento y socialización de 1 modelo de atención diferencial en salud para población étnica en el Cesar para disminuir barreras de acceso a servicio en poblaciones étnicas para el cumplimiento de enfoques y ajustes razonables por parte de EAPB, ESE e IPS.
10. Apoyar la adopción, lanzamiento y socialización de 1 modelo de atención diferencial en salud para población étnica en el Cesar para disminuir barreras de acceso a servicio en poblaciones étnicas para el cumplimiento de enfoques y ajustes razonables por parte de EAPB, ESE e IPS.

11. Apoyar mediante la formulación de 1 plan de acción conjunto para la implementación de la resolución 050 del 2021, mediante mesas de concertaciones con entidades territoriales, pueblos indígenas, entidades del sector salud.

12. Las demás actividades que se requiera por parte de la secretaria de salud departamental para el cumplimiento de sus acciones.

Se anexa hoja de vida enunciada.

Atentamente,

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA
Secretaria de Salud Departamental del Cesar

Proyectó:	Jorge Sánchez Blanco, Profesional Especializado	
Revisó:	Yajaira Carrascal de la Peña, Profesional Especializado	
Aprobó: .	Erika Mercedes Maestre Vega - Secretaria de Salud Departamental del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		